I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5364 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de las personas interesadas en el procedimiento abreviado n.º 282/2025, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, interpuesto por D.ª Ana Josefa Hurtado Gil, relativo a la bolsa de trabajo ordinaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2023.

Con fecha 1 de junio de 2024, D.ª Ana Josefa Hurtado Gil interpuso recurso de alzada contra la Resolución de 8 de mayo de 2024 de la Subcomisión Técnica Específica de Selección de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2023.

Tras ser desestimado el recurso de alzada mediante Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de abril de 2025, la representación procesal de D.ª Ana Hurtado Raquel Gómez Robles interpuso frente a la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, que se tramita mediante procedimiento abreviado n.º 282/2025.

La pretensión de la Sra. Hurtado Gil se fundamenta en que los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud durante los períodos comprendidos entre el 16/07/2021 y el 31/07/2021, 01/08/2021 y el 31/08/2021, 01/09/2021 y el 30/09/2021 y 02/08/2023 y el 15/08/2023, deberían valorarse como tres meses de servicios prestados, lo que determinaría la asignación de 6 puntos en el apartado B1 del baremo, frente a los 4 puntos reconocidos en la resolución recurrida.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a cuantos aspirantes integrados en la Bolsa de Trabajo Ordinaria de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud, pudieran resultar afectados por la eventual estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Ana Josefa Hurtado Gil, al poder verse alterada su puntuación, orden de prelación o

expectativa de llamamiento, para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado n.º 282/2025.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, quienes comparezcan fuera del plazo señalado podrán ser tenidos por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. En caso de no personarse oportunamente, el procedimiento continuará por sus trámites sin que haya lugar a practicarles ulterior notificación.

Murcia, a 27 de octubre de 2026.—El Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.